



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL.
DEPTO: CONSEJERÍA JURIDICA
ASUNTO: SOLICITUD DE EXENCIÓN
OFICIO: CJM/XO/2971/10-2014

Xochitepec, Morelos; 28 Noviembre del año 2014.

**SALVADOR SANDOVAL PALAZUELOS
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION
ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA DEL
ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E.**

Por este medio le envío un cordial saludo, así mismo le solicito de la manera más atenta su colaboración, para el análisis correspondiente al Acuerdo Número 6°-10 SOC/HAX/14/05/14, del acta de la Décima Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha catorce de mayo del año 2014, **correspondiente a la Declaratoria de Propiedad del bien inmueble denominado "Centro Cultural Xochitepequense.**

Sin más por el momento le envío un cordial y atento saludo.

ATENTAMENTE
"Raíces, Tradiciones Y Progreso"

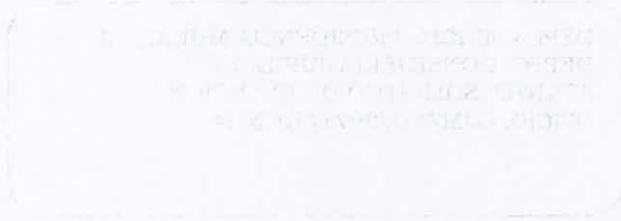
José Luis Sánchez Carrizales
Consejero Jurídico de Xochitepec, Morelos.



Archivo.

Turnar a Verso

Dictamen de ejercicios



1914

ESTADO DE MICHUACÁN
SECRETARÍA DE FOMENTO Y PROYECTOS
DIRECCIÓN GENERAL DE MICHUACÁN

El presente dictamen tiene por objeto informar al Sr. Secretario de Fomento y Proyectos sobre el dictamen de ejercicios que se ha presentado para el ejercicio de 1914, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Fomento y Proyectos, y de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Fomento y Proyectos.

El presente dictamen tiene por objeto informar al Sr. Secretario de Fomento y Proyectos sobre el dictamen de ejercicios que se ha presentado para el ejercicio de 1914, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Fomento y Proyectos, y de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Fomento y Proyectos.

El presente dictamen tiene por objeto informar al Sr. Secretario de Fomento y Proyectos sobre el dictamen de ejercicios que se ha presentado para el ejercicio de 1914, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Fomento y Proyectos, y de lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de la Ley de Fomento y Proyectos.





CIUDADANO RODOLFO TAPIA LÓPEZ PRESIDENTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGAN LOS ARTÍCULOS: 115 FRACCIONES I Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 112 PÁRRAFO PRIMERO, 113 Y 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE MORELOS; 38 FRACCIÓN XXVII Y 41 FRACCIÓN XXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MORELOS; HA TENIDO A BIEN EMITIR EL PRESENTE ACUERDO POR EL CUAL SE EMITE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "CENTRO CULTURAL XOCHITEPEQUENSE" SITO EN CALLE ARGENTINA ESQ. GUATEMALA COLONIA CENTRO DE XOCHITEPEC, CON UNA SUPERFICIE DE 4,105.82 METROS CUADRADOS, Y REGISTRADO ANTE EL CATASTRO MUNICIPAL BAJO NÚMERO 3300-00-027-044. LO ANTERIOR ATENDIENDO A LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

I.- SEGÚN ANTECEDENTES, EL 20 DE DICIEMBRE DE 1901 FUE TERMINADA LA CONSTRUCCIÓN DEL NMUEBLE Y FUE PARTE DE UNA DE LAS HACIENDAS AZUCARERAS EN LA ÉPOCA COLONIAL. LOS DUEÑOS ORIGINALES LE LLAMABAN COVACHA, EN LA TORRE HABIA UNA PLACA EN SU PUNTA CON UNA INSCRIPCION DONDE REFERIA LA FECHA DE CONCLUSIÓN DE LA OBRA.¹

II.- CON FECHAS 25 Y 30 DE ABRIL DE 1905 SE COMPRÓ EL EDIFICIO CON AUTORIZACION DEL OFICIO NÚMERO 1449, SIENDO PRESIDENTE MUNICIPAL PROVISIONAL DON ANTONIO MALDONADO, SIENDO GOBERNADOR DEL ESTADO EL CORONEL MANUEL ALARCÓN, COMPRADO EN \$ 1500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS) DE ESA EPOCA, , EL CUAL FUE VENDIDO POR EL SEÑOR RAMÓN DIEZ DE SOLLANO².

EN SU LIBRO LA BLANCA XOCHITEPEC HA DESAPARECIDO , EL DR EMETERIO GONZALEZ ORDUÑA , CRONISTA MUNICIPAL NARRA COMO SE ADQUIRIÓ EL TERRENO DONDE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA EL CENTRO CULTURAL XOCHITEPEQUENSE, MISMO QUE SE TRANSCIBE A CONTINUACIÓN: " DESDE LA VIDA POLITICA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO (SIC) DE XOCHITEPEC, MORELOS EN SU FAE INICIAL NO CONTABA CON

¹ Información obtenida del Libro " La Blanca Xochitepec ha desaparecido, monografía de Xochitepec Morelos", Gonzalez Orduña Emeterio, Octubre 2008. Pp 89.

² Libro " La Blanca Xochitepec ha desaparecido, monografía de Xochitepec Morelos", Gonzalez Orduña Emeterio, Octubre 2008. Pp 90.

EDIFICIO PROPIO, PARA EL DESEMPEÑO DEL DE SARROLLO DE SUS ACTIVIDADES, HACIENDOLAS EN EDIFICIOS O CASA PARTICULARES EN ELLAS, CON DURACION VARIABLES, SIN PAGAR RENTA, ASI TRANSCURRIERON VARIOS AÑOS MOTIVANDO A QUE DEBIDO AL AUMENTO DE POBLACION Y DE LAS NECESIDADES O APLICACIONES DE TRABAJO MUNICIPAL , FUESE NECESARIO EXPONER LA PROBLEMÁTICA A LA POBLACIÓN Y AL GOBIERNO PARA SU SOLUCIÓN. ANTE LO ANTERIOR Y ENCONTRÁNDOSE COMO PRESIDENTE MUNICIPAL EL SR ANTONIO MALDONADO, SE REDACTÓ UN OFICIO , CON FECHA 30 DE ABRIL DE 1905, CON NÚMERO 257, CON APOYO EN LA FRACCION II DEL ARTÍUCLO 23 DE LA LEY ORGANICA DE AYUNTAMIENTOS , HABIENDOSE RECIBIDO LA SOLICITUD PARA EL EDIFICIO PROPIO MUNICIPAL , CONTESTADO Y APROBADO PARA SU COMPRA CON FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1905, DIRIGIDO AL SINDICO MUNICIPAL , LE SEÑALA SU CONTENIDO QUE : LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, EN OFICIO NÚM 1713 DEL 23 DE SEPTIEMBRE DICE LO SIGUIENTE: “ QUEDA AUTORIZADO AL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS PARA HACER L ADQUICISIÓN DEL EDIFICIO QUE YA ESTABA OCUPANDO SUS OFICINAS MUNICIPALES (TERRENO LA BÓVEDA) EN LA PARTE NORTE DE LA POBLACIÓN (ESQUINA ARGENTINA Y GUATEMALA), EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE AUXILIARÁ A ESA MUNICIPALIDAD CON LA CANTIDAD NECESARIA PARA EL COMPLETO ARREGLO DEL EDIFICIO QUE SE TRATA DE ADQUIRIR , BAJO ESTE CUMPLIMIENTO AUTORIZADO POR EL GOBERNADOR CORONEL MANUEL ALARCON , SE PASE A FIRMAR LA ESCRITURA DE COMPRA DEL EDIFICIO PROPIEDAD DEL SR RAMON DIEZ DE SOLLANO, EN LA CANTIDAD DE \$ 1,500 TERRENO QUE SUS DUEÑOS INICIALES LE DENOMINABAN LA BOVEDA , QUE ERA DUEÑO DON NICOLAS PUGA Y POR HERENCIA DE ÉL, A DOÑA MARIA PLASCENCIA, TERRENO DE FECHA 27-VII-1807...”

III.- EL INMUEBLE EN EL QUE ESTÁ UBICADO ACTUALMENTE EL CENTRO CULTURAL FUE CONSIDERADO COMO EL CLAUSTRO DEL ANTIGUO CONVENTO DE SAN JUAN BAUTISTA, CONSTRUCCIÓN DEL SIGLO XVI, DECLARADO MONUMENTO HISTÓRICO EL 2 DE OCTUBRE DE 2001.

IV.- POSTERIORMENTE EN LOS AÑOS 70'S FUE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE XOCHITEPEC, Y EN LA ACTUALIDAD ALBERGA OFICINAS MUNICIPALES.

V.-AHORA BIEN, ATENDIENDO QUE ESTE GOBIERNO MUNICIPAL REQUIERE CONTAR CON UNA DECUADO REGISTRO DE SUS BIENES INMUEBLE, Y CON EL OBJETO DE ALLEGARSE DE RECURSOS PROVENIENTES DE PROGRAMAS FEDERALES , QUE DETERMINAN COMO REQUISITO, ACREDITAR LA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES EN LOS CUALES SE PRETENDE BAJAR RECURSOS DE PROGRAMAS FEDERALES PARA SU MEJORAMIENTO O REMODELACION DE LOS MISMOS.

EN ESTE SENTIDO LA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES MUNICIPAL REQUIERE LA DECLARATORIA DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "CENTRO CULTURAL XOCHITEPEQUENSE" SITO EN CALLE ARGENTINA ESQ. GUATEMALA COL. CENTRO DE XOCHITEPEC, CON UNA SUPERFICIE DE 4,105.82 METROS CUADRADOS, Y REGISTRADO ANTE EL CATASTRO MUNICIPAL BAJO NÚMERO 3300-00-027-044, ATENDIENDO QUE DESDE EL AÑO DE 1901 EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS HA DETENTADO LA POSESION DEL MISMO EN SU CALIDAD DE DUEÑO.

EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EMITEN LA SIGUIENTE:

DECLARATORIA

DE PROPIEDAD DEL BIEN INMUEBLE DENOMINADO "CENTRO CULTURAL XOCHITEPEQUENSE" SITO EN CALLE ARGENTINA ESQ. GUATEMALA COL. CENTRO DE XOCHITEPEC, CON UNA SUPERFICIE DE 4,105.82 METROS CUADRADOS, Y REGISTRADO ANTE EL CATASTRO MUNICIPAL BAJO NÚMERO 3300-00-027-044 Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CONTENIDAS EN EL PLANO CATASTRAL EXPEDIDO POR EL TITULAR DE LA OFICINA CATASTRAL CON FECHA 19 DE FEBRERO DEL 2014 Y CUYO DOCUMENTOS E AGREGA COMO ANEXO A AL PRESENTE ACTA, LO ANTERIOR, ATENDIENDO QUE DESDE EL AÑO DE 1901 EL AYUNTAMIENTO DE XOCHITEPEC, MORELOS HA DETENTADO LA POSESION DEL MISMO EN SU CALIDAD DE DUEÑO Y EN BASE A LOS ANTECEDENTES SEÑALADOS EN LOS CONSIDERANDOS DE LA PRESENTE DETERMINACIÓN.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO MUNICIPAL Y AL CONSEJERO JURÍDICO A EFECTO DE QUE REMITA COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE DECLARATORIA AL INSTITUTO DE SERVICIOS REGISTRALES Y CATASTRALS DEL ESTADO DE MORELOS, PARA SU INSCRIPCION CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL CONSEJERO JURIDICO, A EFECTO DE QUE REALICE LAS GESTIONES CORRESPONDIENTES PARA LA PUBLICACION DE LA PRESENTE DECLARATORIA EN EL PERIODICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD, ASI COMO EN LA GACETA MUNICIPAL, PARA LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE.

DADO EN LAS OFICINAS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL HABILITADAS COMO RECINTO OFICIAL PARA LAS SESIONES DE CABILDO A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, COMO CONSTA EN EL ACTA RESPECTIVA.-----

“RAICES TRADICIONES Y PROGRESO”



HORACIO ROJAS ALBA
SECRETARIA MUNICIPAL